

Desde 2005 sólo 72 personas son espiadas legalmente, pero el escrutinio a llamadas o correos electrónicos asciende a centenas de personas.

CIUDAD DE MÉXICO, 16 de mayo de 2018.- El **espionaje telefónico en México** se populariza y es posible encontrar **aparatos** de grabación y escucha telefónica en **Internet, mercados populares y empresas de seguridad privada** por **1,600 pesos en promedio**.

Los equipos incluyen una gran gama de modelos de **videograbación en plumas, corbatas, pisapapeles, separadores de libros** e incluso **relojes** dice **Alejandro Desfassiaux**, autor de ***Cómo poner un alto a la inseguridad en México***.

Las comunicaciones privadas son inviolables así como el proceso de comunicación y los datos que la identifican como los números marcados por un usuario, identidad de quienes dialogan, duración de la llamada o, en el caso de un correo electrónico, la dirección de protocolo de internet.

Sin embargo, "...cada vez vemos más casos de espionaje telefónico empleados con **fines políticos**, como **pruebas de infidelidad en tribunales conyugales** o en casos de **fraudes internos**", dice el también Presidente fundador del **Consejo Nacional de Seguridad Privada**.

En México, el **espionaje telefónico es una práctica ilegal tolerada** mientras **el informático ascendió a 15% este año** y se sitúa como el principal ciberdelito de acuerdo al autor de *Cómo poner un alto a la inseguridad en México*.

"El 80% se emplea para cometer ilícitos económicos y el dos por ciento se pretende utilizar como prueba de infracciones diversas", señaló el autor.

Espionaje telefónico en Internet

En Internet las empresas de espionaje telefónico promueven el "servicio" muy

útil si se busca comprobar si **el titular de la línea mantiene comunicación con algún número determinado**, pero por un precio adicional que depende del área geográfica, tipo de teléfono (fijo o celular) y complejidad de la operación, **se ofrece hasta el contenido de cada llamada**, menciona Desfassiaux.



Imagen ilustrativa: Pixabay

De forma paralela, hasta **el 41% de las mujeres espía a sus parejas** a través del correo electrónico, mensajes de texto en celulares, chats y perfiles de redes sociales mientras sólo **el 32% de los hombres realiza tal práctica**.

El 47% de los espías cibernéticos tiene menos de 25 años y quienes revisan correo electrónico o historial de llamadas de sus parejas asciende 10% cada año desde 2007. Por otra parte, “el 65% de los padres de hijos adolescentes rastrea el paradero de ellos a través de GPS”, dice Desfassiaux.

Correo electrónico, mensajes de texto en celulares, chats y los perfiles de redes sociales son instrumentos empleados para el **espionaje cibernético “social”**.

“En los juicios civiles descubrimos que el espionaje de parejas muchas veces no se limita a ver sus perfiles en redes sociales y revisar los correos electrónicos, sino que incluso se contratan servicios y programas que graban todos los chats y actividades del internauta”, comenta el autor.

A través de Internet, y por un **costo menor a 2,000 pesos**, se ofrece software que envía una copia de todos los e-mails, documentos creados, páginas web visitadas y conversaciones de chat (por ejemplo, MSN) a una dirección de

correo electrónico. Otras variables son los USB de teclado que registra todas las pulsaciones de teclado USB de un ordenador al mismo tiempo que se escribe.

A nivel empresarial, asevera el experto en seguridad, se popularizan cada vez más **IceRocket, Addict-o-matic, Seesmic, TweetDeck** y un gran número de herramientas de análisis de la competencia existentes en el mercado. **Open Site Explorer** cuenta con las mejores herramientas SEO para obtener informes detallados sobre los sitios que son su competencia, mientras **Trifecta** vincula la investigación de las palabras clave con las pruebas de rastreo, menciona Desfassiaux.

Los correos electrónicos, los más vulnerables

Aunque es ilícito interceptar correos electrónicos porque viola las comunicaciones privadas, **en México es la principal prueba que se exhibe para denunciar infidelidad conyugal, espionaje industrial y fraudes** con 70, 23 y 9 por ciento de los casos de acuerdo al también Presidente fundador del Consejo Nacional de Seguridad Privada.



Imagen ilustrativa: Pixabay

“Las comunicaciones privadas son inviolables sin importar su contenido y la protección constitucional está en el proceso de comunicación y los datos que la identifican, como los números marcados por un usuario, identidad de los comunicantes, duración de una llamada o, en el caso de un correo electrónico, la dirección de protocolo de internet”, refiere Desfassiaux.

Ahora, para que una comunicación sea inviolable, el mensaje debe transmitirse a través de un medio o artificio técnico

desarrollado por la tecnología, sin importar si se trata de un telégrafo, del teléfono, del correo electrónico o de cualquier otro medio que surja por los avances de la tecnología.

“Se entenderá que **un correo electrónico ha sido interceptado** cuando se ha violado el password o clave de seguridad, sin autorización judicial o del titular de la cuenta o cuando dicha autorización ya ha sido revocada”, comenta el autor.

De lo anterior se desprende que la interceptación ocurre independientemente de la impresión e, incluso, la lectura de los correos, al igual que resulta igualmente irrelevante quién sea propietario de la computadora o aparato en el que se intercepta el correo, siendo solamente trascendente el **titular de la cuenta**.

Sin embargo, es a través de los mensajes de correo electrónico e incluso los emitidos en las **redes sociales** como se pretenden **probar diversos ilícitos** que van de la infidelidad matrimonial al espionaje y fraude.

“El correo electrónico es un medio de gran riqueza informativa, pero **no es un elemento probatorio por violar garantías individuales**, dice Desfassiaux.

VP/Nacional/JSC